

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE ABRIL DEL 2005
No. 016-05

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y nueve días del mes de abril del 2005, a las 09h35, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Carlos Jesús Guamangate Ayala, Gloria Esthela Lugo López, Bolívar Núñez Luzuriaga, Wilson Gerardo Pozo Cifuentes, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra y Jorge Nelson Tapuy Shiguango, actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edisson Romo Maroto. Asiste el doctor Álvaro Vivanco, en su calidad de procurador Síndico Municipal.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

- 1.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 22 de abril del 2005.
- 2.- Análisis de la propuesta de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena
- 3.- Lectura y tratamiento de comunicaciones.

PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE ABRIL DEL 2005.

POR SECRETARÍA se da lectura al acta de la sesión ordinaria del 22 de abril del 2005, la misma que es aprobada sin existir observación alguna.

SEGUNDO: ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE TENA.

POR SECRETARÍA se da lectura al Memorando No. 094 DP del 18 de abril del 2005 suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien presenta la propuesta de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena, cuyos límites son los siguientes:

NORTE: Límite entre el cantón Tena y cantón Archidona, sector puente río Misahuallí, hasta el polígono del relleno sanitario.

SUR: Polígono de la división entre la parroquia Tena y Puerto Napo

ESTE: Polígono de la delimitación actual del área urbana, polígono del área de agua potable Proyecto del Consejo Provincial de Napo, Sector las Antenas,

polígono de la Lotización Rubén Lerson, puente nuevo de Dos Ríos margen derecho del río Misahuallí, hasta el puente del río Misahuallí.

OESTE: Loma de Pullurco, tanques de agua de Pullurco, Canoayacu, Malvinas, polígono de la parroquia Tena-Puerto Napo.

EL SEÑOR ALCALDE pone a consideración esta propuesta presentada por la Dirección de Planificación

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Memorando No. 094 DP del 18 de abril del 2005 suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, quien presenta la nueva propuesta de Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena,

RESUELVE: Aprobar la nueva Delimitación Urbana de la Ciudad de Tena propuesta de la Dirección de Planificación de la Institución, cuyos límites son los siguientes:

NORTE: Límite entre el cantón Tena y cantón Archidona, sector puente río Misahuallí, hasta el polígono del relleno sanitario.

SUR: Polígono de la división entre la parroquia Tena y Puerto Napo

ESTE: Polígono de la delimitación actual del área urbana, polígono del área de agua potable Proyecto del Consejo Provincial de Napo, Sector las Antenas, polígono de la Lotización Rubén Lerson, puente nuevo de Dos Ríos margen derecho del río Misahuallí, hasta el puente del río Misahuallí.

OESTE: Loma de Pullurco, tanques de agua de Pullurco, Canoayacu, Malvinas, polígono de la parroquia Tena-Puerto Napo.

TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES:

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1.- Informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 29 de abril del 2005, en la cual se han tratado los siguientes puntos:

- a) Análisis del informe presentado por la Asesoría Jurídica sobre la permuta y compensación económica por la afectación del predio de propiedad de la señora Laura Estrada, por la construcción del intercambiador vial de circunvalación de la ciudad, en el sector Sagrado Corazón de Jesús.

- b) Reconsideración de la Resolución de Concejo No. 0053 del 25 de febrero del 2005, a fin de rectificar y hacer constar el nombre del señor Aníbal Marcial Gaybor, en reemplazo del señor Carlos Chinachi.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que sobre el segundo punto hay una equivocación en la resolución primera por lo que hay que rectificarle para cambiar el nombre conforme consta en el informe.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que debe ser urgente porque los tractores ya están sobre la casa de los afectados.

El Concejo por unanimidad y,

CONSIDERANDO: Los informes de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la sesión del 29 de abril del 2005, del doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico de la Institución constante en el memorándum No. 090 AJ del 28 de abril del 2005 y de la Jefatura de Avalúos y Catastros mediante oficio No. 011 JAC del 07 de abril del año en curso, sobre la permuta y compensación económica por la afectación del predio de propiedad de la señora Laura Estrada, por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación de la ciudad, en el sector Sagrado Corazón de Jesús; y, el pedido de reconsideración de la Resolución de Concejo No. 0053 del 25 de febrero del 2005, a fin de rectificar y hacer constar el nombre del señor Aníbal Marcial Gaybor, en reemplazo del señor Carlos Chinachi,

RESUELVE: 1.- Aprobar los informes presentados por la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local, Procuraduría Síndica y Jefatura de Avalúos y Catastros y por lo tanto autorizar la realización de la permuta y el pago de la compensación por el valor de USD. 3.963,50 a favor de la señora Laura Estrada Jiménez, afectada por la construcción del intercambiador vial de la circunvalación en el sector sagrado Corazón de Jesús.

2.- Reconsiderar la Resolución de Concejo No. 053 del 25 de Febrero del 2005, y disponer por lo tanto se proceda con los trabajos de reubicación de la vivienda del señor Aníbal Marcial Gaybor Villalba, en la parte posterior de su terreno.

La presente resolución por su naturaleza es declarada urgente.

2.- Oficio No. 029 AJ GMT del 19 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien señala que de conformidad al pronunciamiento técnico se emite informe legal favorable para la desmembración del lote No. 24, manzana s/n, ubicado en el sector Aeropuerto No. 1, Avda. Muyuna y calle Isidro Ayora, propiedad de la señora Rosa Delia Maldonado de Montaña, por estar de acuerdo a la Ordenanza de Reglamentación Urbana.

El Concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio No. 029 AJ GMT del 19 de abril del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien de conformidad al pronunciamiento técnico presentado por la Dirección de Planificación de la Institución mediante oficio No. 029 del 07 de marzo del 2005, emite informe legal favorable,

RESUELVE: Autorizar la desmembración del lote No. 24, manzana s/n, ubicado en el sector Aeropuerto No. 1, Avda. Muyuna y calle Isidro Ayora, propiedad de la señora Rosa Delia Maldonado de Montaña, por estar de acuerdo a la Ordenanza de Reglamentación Urbana.

3.- Memorando No. 098 DP del 28 de abril del 2005, suscrito por el señor arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Institución, quien hace conocer el informe referente a la reubicación de un lote de terreno solicitada por lo señores Vicente Andi y Bertha Grefa, ubicado en el barrio Paushiyacu, afectado por la construcción de la vía perimetral, quienes no cuentan con la escritura que acredite la tenencia del mismo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS GUAMANGATE señala que este pedido es necesario se lo atienda urgente para tramitar la escritura.

EL SEÑOR PROCURADOR SINDICO señala que solicitan la reubicación por afectación pero no tienen título de propiedad entonces no se puede atender el pedido, esto quiere decir que no se puede permutar porque está ocupando un bien municipal, debe tener escritura pública, porque solo un contrato de compra venta es un documento privado que debía haber legalizado.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se trate de solucionar por lo tanto que se haga un memorando a la Jefatura de Avalúos y Catastros para que se proceda a emitir un informe en el que conste si existe la factibilidad de ayudarles a los interesados con esta reubicación.

4.- Oficio No. 0085 – DOP del 26 de abril del 2005 suscrito por el ingeniero Patricio Valladares, Director de Obras Públicas de la Institución, quien hace conocer que se ha procedido a desalojar las viviendas de los señores Modesto Jarrín, Aníbal Gaybor y Laura Estrada, que se encontraban dentro del derecho de vía y se les ha reubicado en otros sectores.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que este es solo para conocimiento porque estos trámites ya se los venía efectuando.

5.- Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Julio Jarrín Alomía, quien señala que el lote de su propiedad ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, signado con el No. 02 de la manzana 08, ha sido afectado por la construcción de la avenida perimetral por lo que solicita su reubicación.

El Consejo por unanimidad y

CONSIDERANDO: El Oficio sin número del 07 de abril del 2005, suscrito por el señor Julio Jarrín Alomía, quien señala que el lote de su propiedad ubicado en la Cooperativa de Vivienda 13 de Abril, signado con el No. 02 de la manzana 08, ha sido afectado por la construcción de la avenida perimetral, solicitando por ello su reubicación,

RESUELVE: Remitir dicho pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

6.- Oficio No. 031-AFECT del 13 de abril del 2005, suscrito por el señor Luis Salazar Andrade, Secretario de la Asociación de Faenadores y Expendedores de Carne "Ciudad de Tena, mediante la cual denuncian de varias irregularidades cometidas por el señor doctor Roy Vera, Médico Veterinario del Camal Municipal, en el cumplimiento de sus funciones.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO expone que al respecto se debe hacer un seguimiento de las labores que cumple el funcionario porque no presenta informes y no se sabe que hace, además se arroga funciones que no le competen porque el es médico y actúa como administrador, por ello considera que se debe designar un administrador para que controle todo esto.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ señala que se debería llamarle la atención.

EL SEÑOR ALCALDE explica que va a conversar con el doctor Roy Vera, para analizar la situación y el por qué de estas denuncias.

Concluido el Orden del Día y siendo las 18H30 del martes 15 de febrero del 2005, el señor Alcalde clausura la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar
ALCALDE

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL